

martes, 20 de septiembre de 2022

El OPAEF inicia la devolución de 2,35 M€ a los Ayuntamientos con competencias delegadas

Tras la liquidación de la tasa por recaudación voluntaria en período voluntario de 2021

El consejo rector también aprueba las acciones necesarias para la compra y adecuación de una nueva oficina en La Rinconada



El presidente de la Diputación de Sevilla en un momento de la reunión telemática del consejo rector

Esta mañana se ha celebrado sesión extraordinaria del consejo rector del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de la Diputación de Sevilla. Presidido por el titular de la Institución Provincial, Fernando Rodríguez Villalobos, los miembros de este órgano de dirección han conocido los resultados obtenidos tras la liquidación de la tasa por recaudación en período voluntario devengada en el ejercicio 2021, que harán posible la devolución de 2,35 M€ a los Ayuntamientos sevillanos con competencias delegadas en el citado Organismo.

Según ha concretado Villalobos 'durante el ejercicio 2021 el OPAEF ha recaudado en voluntaria 351,9 M, un 3,88 % más que el ejercicio anterior, cifra a la que se le ha aplicado una tasa media del 2,06%, una décima inferior a la del ejercicio anterior, siendo el tipo más bajo aplicado del 0,99%, cinco décimas menos que en 2020, mientras que otros cinco municipios tienen una tasa inferior al 2%. Como resultado vamos a iniciar la devolución de 2,35 M€ a los distintos Ayuntamientos que trabajan con el Organismo, lo que supone un incremento de las cantidades devueltas de en torno al 5% más que en 2020'.

Para el presidente provincial 'estos datos siguen poniendo de manifiesto el esfuerzo que se lleva a cabo desde el OPAEF para disminuir el coste del servicio a los Consistorios, una tarea que es una constante de trabajo en

los últimos años desde que iniciamos en 2010 el sistema de bonificaciones crecientes a la citada tasa de voluntaria, y que modificamos en 2015 por el actual sistema de liquidaciones provisionales durante el ejercicio al tipo provisional del 2,75%, con regularizaciones posteriores una vez que tenemos conocimiento del volumen alcanzado de recaudación’.

Con estos sistemas, el Organismo hizo devoluciones a los Ayuntamientos por valor de 17 M€ vía bonificaciones entre 2010 y 2014, y de 19,4 M€ con el actual sistema de liquidación en el período entre 2015 y 2021. En total, el importe devuelto se sitúa en 36,4 M€ entre los años 2010 y 2021.

El sistema actual tiene su origen en el acuerdo del Pleno de la Diputación de 29 de octubre de 2015, mediante el que se modificaba la tasa de recaudación voluntaria. Con ello el OPAEF, a lo largo del ejercicio, realiza una serie de liquidaciones provisionales de los resultados de su gestión, aplicando en ellas un tipo fijo. Una vez cerrado el ejercicio se realiza una liquidación definitiva, atendiendo al volumen de cargos realizados por cada municipio (distinguiendo si tienen su origen en tributos en los que tenga delegada la gestión o no), y se devuelve el exceso ingresado a cuenta.

NUEVA OFICINA PARA LA RINCONADA

De otra parte, el consejo rector ha aprobado proponer al Pleno de la Diputación de Sevilla un expediente de suplemento de crédito por importe de 698.220,96 € cuya finalidad fundamental es financiar la adquisición de un inmueble y la realización de las obras necesarias para su adecuación como nueva oficina de atención al contribuyente en La Rinconada, para lo cual, junto con la posterior compra del mobiliario necesario, se destinarán 587.000 €.

Este proyecto atiende a la voluntad tanto de la Institución Provincial como del Ayuntamiento de La Rinconada de mejorar la atención a la ciudadanía, tanto de esta localidad como del resto que tienen como referencia esta oficina y cuyo crecimiento ha sido exponencial en los últimos años. El nuevo local tendrá mayor superficie, el doble que el actual, será de nueva construcción y localizado en una zona de expansión del municipio, con fácil acceso y zona de aparcamiento, unas dependencias que se prevé que puedan iniciar su servicio a finales de 2023.

Por último, el consejo rector ha aprobado suplementar con 65.000 € la partida de telecomunicaciones y 46.000 € para otros trabajos, partidas ambas vinculadas al incremento del coste del servicio de atención telefónica al contribuyente, si bien parte de este gasto en telefonía está vinculado también al servicio de apoyo a los municipios en la formulación de denuncia mediante dispositivos electrónicos que facilita el OPAEF de forma gratuita.



COMUNICACION

